

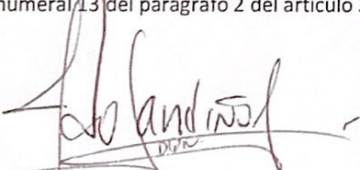
EL SUSCRITO REVISOR FISCAL DE ASOCIACIÓN NARCONON COLOMBIA

NIT 800.204.689-2

CERTIFICA:

1. Que he revisado el certificado de Representación Legal de ASOCIACION NARCONON COLOMBIA, según el cual mediante Resolución 5923 del 18 de agosto de 1993, el Ministerio de Salud Pública le reconoció la personería jurídica.
2. Que la ASOCIACION NARCONON COLOMBIA se encuentra sometida a la vigilancia de la Superintendencia Nacional de Salud.
3. Que la ASOCIACION NARCONON COLOMBIA no tiene fines de lucro y que su objeto social de acuerdo con sus estatutos es educar y prevenir sobre la problemática de las sustancias psicoactivas, con el fin de contribuir a una sociedad libre de drogas y alcohol. En virtud de ello, brinda asistencia y ayuda a todas las personas naturales afectadas por los graves daños producidos por el consumo de drogas tóxicas y (o) alcohol, en cualquiera de sus formas
4. Que la última Declaración de Renta de ASOCIACIÓN NARCONON COLOMBIA fue presentada el día 31 de mayo de 2020 y radicada bajo el No 1115600600854.
5. Qué ASOCIACIÓN NARCONON COLOMBIA de acuerdo con el calendario establecido por la DIAN, tiene plazo hasta el día 04 de mayo de 2022 para presentar la declaración de Renta por el año 2021.
6. Que la ASOCIACIÓN NARCONON COLOMBIA, en virtud de lo antes expresado cumple los requisitos estipulados en el Estatuto Tributario en su artículo 19 y demás normas sobre la materia, para pertenecer al Régimen Tributario Especial.

Se expide en Bogotá a los veinticinco (25) días del mes de marzo de 2022, para dar cumplimiento al numeral 13 del parágrafo 2 del artículo 364-5 del E.T. Nacional.



FERNANDO FANDIÑO SERRANO
Revisor Fiscal
T.P 53495 - T